



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 407-2015-MDLO

Los Olivos, 16 de enero del 2015

**VISTO:** El Informe N° 003-2015-GR/MDLO de la Gerencia de Rentas, el Informe N° 003-2015-SGATyF-GR/MDLO, el Informe N° 007-2015-MDLO/GAJ de fecha 13 de Enero de 2015; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el informe N° 51-2015-MDLO/SG de fecha 12 de Enero de 2015, y el Dictamen 002 -2015-MDLO/CEP de fecha 16 de Enero del 2015 de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto, los mismos que establecen **EL MONTO DE LA TASA POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCIO FISCAL 2015;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a las Municipalidades provinciales y distritales como los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 195° sostiene que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y, la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el artículo 74° otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas o exonerar de éstas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, en concordancia con la NORMA IV; Principio de Legalidad – Reserva de la Ley del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013 EF;

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal cumple con la función normativa a través de Ordenanzas, las cuales tienen como rango de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200° numeral 4) del mencionado cuerpo normativo; Que, en la cuarta disposición final del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004 EF, las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución domiciliaria, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios un importe no mayor del cuatro décimos por ciento (0.4%) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al primero de enero de cada ejercicio, en cuyo caso dicha valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas;



Que, bajo el razonamiento del desarrollo normativo de la potestad tributaria de los Gobiernos Locales, de regular tasas mediante la emisión de su respectiva ordenanza a nivel distrital, la Municipalidad Metropolitana de Lima emite la Ordenanza N° 1533, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima;

Que, dicha normativa ha establecido en su sétima disposición final que las ordenanzas que aprueban derechos de emisión mecanizada deberán ser ratificadas anualmente, sin perjuicio

de ello, el Acuerdo de Concejo ratificador tendrá una vigencia máxima de dos (2) años, en la medida que la ordenanza distrital mantenga invariables las condiciones que originaron la ratificación;

Que, la municipalidad tiene programado realizar el servicio de la emisión masiva de las declaraciones juradas de Auto valúo y Estados de Cuenta Corriente para el pago de los tributos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2015, documentación que tiene por naturaleza carácter de documento único oficial para el contribuyente en todo el periodo 2015, por lo que amerita un tratamiento especial en su impresión (formatos a color) cuyo costo de emisión mecanizado es asumido directamente por el contribuyente al momento de la cancelación de sus tributos municipales de acuerdo al calendario de pago que se establece;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 407-2015-MDLO

Que, en ese contexto la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización mediante Informe N° 003-2015-MDLO/GR/SGATF remite el proyecto normativo que aprueba el monto de la tasa por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y su distribución a domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2015, en observancia del marco legal tributario;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe N° 007-2015 MDLO/GAJ, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de ordenanza que aprueba el monto por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y su distribución a domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2015;

Que, la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto a través de Dictamen 002-2015-MDLO/CEP emite opinión favorable;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad aprobó la siguiente:

### ORDENANZA N° 407-2015-CDLO

#### QUE APRUEBA EL MONTO DE LA TASA POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LA EMISIÓN MECANIZADA Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

##### Artículo 1°.- MARCO LEGAL

APROBAR la emisión mecanizada de los formatos que conforman la cuponera de Tributos Municipales 2015, los que sean impresos en formatos a color, los cuales son: Carátula y contra carátula de la cuponera, Informativo con mensaje de Alcalde, Hoja de Resumen HR, hoja Predio Urbano PU, hoja de Otras instalaciones-Áreas comunes, hoja de Arbitrios Municipales 2015, hoja de Acceso a la web y kioscos transaccionales multimedia, hoja de Estado de cuenta corriente 2015, hoja de Deudas tributarias vencidas, Informativo de servicios municipales.



##### Artículo 2°.- DETERMINACIÓN DEL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN

APROBAR el derecho de emisión mecanizada de la cuponera del Impuesto Predial en DOS CON SETENTA CENTIMOS (S/. 2.70) DE NUEVOS SOLES que deberán abonar los contribuyentes por concepto del servicio de determinación y emisión mecanizada de la declaración jurada de autoevaluó – cuponera 2015 por un anexo declarado y un adicional de CERO PUNTO VEINTICINCO CÉNTIMOS (25/100 NUEVOS SOLES) por cada anexo y/o independización (PU adicional) de la declaración jurada.

##### Artículo 3°.- DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA

APROBAR el anexo 1 y 2 que contiene la estructura de costos por el servicio de emisión mecanizada de la determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2015, la misma que forma parte integrante de la presente ordenanza.

##### Artículo 4°.- DETERMINACIÓN DE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2015

Establecer como fecha de vencimiento de pago del Impuesto Predial del ejercicio 2015, en las siguientes fechas:

- a) Al contado, hasta el último día hábil de febrero de 2015
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales, cuyo vencimiento se fija como sigue:
 

1° trimestre	: 28 de febrero de 2015
2° trimestre	: 31 de mayo de 2015
3° trimestre	: 31 de agosto de 2015
4° trimestre	: 30 de noviembre de 2015



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 407-2015-MDLO

### Artículo 5°.- DETERMINACIÓN DE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2015

Establecer como fecha de vencimiento de pago de Arbitrios Municipales del ejercicio 2015, las mismas que se encuentran establecidas por la Ordenanza N° 403-CDLO, Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2015.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

#### Primera.- FACULTADES

Facúltese al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la ordenanza aprobada.

#### Segunda.- VALIDEZ Y VIGENCIA

La presente ordenanza entrará en vigencia el 1° de enero de 2015, previa publicación en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el portal municipal.

#### Tercera.- ENCARGATURA

Encargar a la GERENCIA DE RENTAS y a la SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza, a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA Y COMUNICACIONES (TICS) su debida implementación en el sistema informático SIMI, a la SECRETARIA GENERAL su publicación y a la GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y comunicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N°

## ANEXO N° 1

**ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EMISIÓN MECANIZADA EJERCICIO 2015 (CUPONERA)  
(POR DECLARACION JURADA DEL CONTRIBUYENTE QUE TIENE UN ANEXO DECLARADO)**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACION	% DEPRECIACIÓN	COSTO TOTAL	EXPLICACIÓN DE COSTOS
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>66,185.67</b>	
<b>MANO DE OBRA DIRECTA</b>						<b>6,671.67</b>	
Técnico Tributario de la SGATF	1	Contratado	1,050.00	13.3333%	(3 días)	140.00	Actualiz. de valores unitarios y Deprec.
Digitadores de la SGATF	3	CAS	1,150.00	16.6667%	(5 días)	575.00	Actualiz. y digit. de valores arancelarios
Técnico Tributario de la SGATF	1	Contratado	1,050.00	13.3333%	(4 días)	140.00	Revisión, control y pruebas de actualiz. de datos
Especialista programador	1	Loc. Servic.	5,000.00	100.00%		5,000.00	Actualización en la base de datos
Especialista diseñador de la GPII	1	SNP	1,500.00	16.6667%	(5 días)	250.00	Actualiz. de arte y diseño de formatos
Técnico programador de la SGMDS	1	SNP	1,800.00	16.6667%	(10 días)	300.00	Coord. c/Especial. Progr. Actualiz. en la base de datos
Técnico de soporte de máquinas	1	SNP	1,000.00	26.6667%	(10 días)	266.67	Control y mantenimiento de máquinas
<b>MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS</b>						<b>43,754.00</b>	
Papel cuché mate 200 gr. A5 (tira y retira)	63	Millar	165.00	100.00%		10,395.00	Carátula y contracarátula de cuponera
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	63	Millar	41.00	100.00%		2,583.00	Informativo con mensaje del Alcalde
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	63	Millar	41.00	100.00%		2,583.00	Formato de hoja resumen HR
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira)	82	Millar	41.00	100.00%		3,362.00	Formato de Predio Urbano PU
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira)	30	Millar	49.60	100.00%		1,488.00	Formato otras instalac.-areas comunes
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	82	Millar	41.00	100.00%		3,362.00	Formato de Arbitrios Municipales 2014
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	63	Millar	41.00	100.00%		2,583.00	F. acceso a la red y kiosko multimedia
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	82	Millar	41.00	100.00%		3,362.00	Formato Estado cuenta corriente 2014
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	47	Millar	41.00	100.00%		1,927.00	Formato deudas tributarias vencidas
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	63	Millar	41.00	100.00%		2,583.00	F. informativo de Impuesto Predial 2014
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	63	Millar	41.00	100.00%		2,583.00	Casa de Adulto Mayor Bienestar c/todos
Bolsa de plástico transparente 7"x12"	58	Millar	27.00	100.00%		1,566.00	
Cajas 26/6 x 5000 unidades	41	Cajas	3.00	100.00%		123.00	
Cajas 23/8 x 1000 unidades	29	Cajas	4.00	100.00%		116.00	
Macnilla quirúrgica	1	Cajas	30.00	100.00%		30.00	
Guante de látex	1	Cajas	80.00	100.00%		80.00	
Plástico gruesa por 10 unidades	3	Cajas	12.00	100.00%		36.00	
Alfileres por 50 unidades	1	Cajas	20.00	100.00%		20.00	
Ligas de goma x 1 libra	11	Cajas	10.00	100.00%		110.00	
Engrampador tipo alicate	26	Unidad	66.00	100.00%		1,716.00	
Engrampador grande	26	Unidad	121.00	100.00%		3,146.00	
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						<b>15,760.00</b>	
Adquisición de planos arancelarios 2015	1	Servicio	760.00	100.00%		760.00	
Servic. de impresión (alquiler impresor.)	500,000	Unidad	0.03	100.00%		15,000.00	Para imprimir las cuponeras
<b>DEPRECIAC. MAQUIN. Y EQUIPOS DIRECTOS</b>						<b>0.00</b>	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>88,782.50</b>	
<b>MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>3,050.00</b>	
Sub Gerente de SGATF	1	Persona	2,500.00	33.3333%	(10 días)	833.33	Supervis. del proceso de determin. y Em.
Sub Gerente de SGMDS	1	Persona	2,500.00	16.6667%	(5 días)	416.67	Supervis. de actualiz. de base de datos
Responsable y coordinador de la impres.	1	Contratado	1,050.00	26.6667%	(8 días)	280.00	Control y Sup. del proceso de impresión
Personal para el proceso de impresión	6	SNP	950.00	26.6667%	(8 días)	1,520.00	2 personas x turno x 3 turno x día
<b>OTROS GASTOS INDIRECTOS</b>						<b>85,732.50</b>	
Servicio de armado y distribución de cuponeras.	57,155	Servicio	1.50	100.00%		85,732.50	Compaginación, engrapado, embolsa., zonificación y distribución domiciliaria
<b>DEPRECIAC. MAQUIN. Y EQUIPOS INDIRECTOS</b>						<b>0.00</b>	
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>154,968.17</b>	
<b>CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES</b>						<b>57,155.00</b>	
<b>COSTO POR CUPONERA</b>						<b>2.71</b>	





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N°

ANEXO N° 2

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EMISIÓN MECANIZADA EJERCICIO 2015 (CUPONERA)  
(COSTO POR CADA PREDIO URBANO PU ADICIONAL A LA DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRIBUYENTE)

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACION	% DEPRECIACIÓN	COSTO TOTAL	EXPLICACIÓN DE COSTOS
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>5,846.67</b>	
<b>MANO DE OBRA DIRECTA</b>						<b>266.67</b>	
Técnico de soporte de máquinas	1	SNP	1,000.00	26.6667%	(2 días)	266.67	Control y mantenimiento de máquinas
<b>MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS</b>						<b>2,880.00</b>	
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira)	30	Millar	32.00	100.00%		960.00	Formato de Predio Urbano PU
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	30	Millar	33.00	100.00%		990.00	Formato de Arbitrios Municipales 2014
Papel bond láser 90 gr. A5 (tira y retira)	30	Millar	31.00	100.00%		930.00	Formato Estado cuenta corriente 2014
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						<b>2,700.00</b>	
Servicio de impresión (alquiler de Impr.)	90000	Unidad	0.03	100.00%		2,700.00	
<b>DEPRECIAC. MAQUIN. Y EQUIPOS DIRECTOS</b>						<b>0.00</b>	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>1,800.00</b>	
<b>MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>1,800.00</b>	
Responsable y coordinador de la impres.	1	Contratado	1,050.00	26.6667%	(2 días)	280.00	Control y Sup. del proceso de impresión
Personal para el proceso de impresión	6	SNP	950.00	26.6667%	(2 días)	1,520.00	2 personas x turno x 3 turno x día
<b>OTROS GASTOS INDIRECTOS</b>						<b>0.00</b>	
<b>DEPRECIAC. MAQUIN. Y EQUIPOS INDIRECTOS</b>						<b>0.00</b>	
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>7,646.67</b>	
<b>CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES</b>						<b>30,000.00</b>	
<b>COSTO POR CUPONERA</b>						<b>0.25</b>	

